



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de una aportación específica por importe de 260.000 euros, destinada a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el objeto de realizar el proyecto Becas América, en su edición de 2026 (Exp. E2026007643).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 260.000 euros, a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el propósito de ejecutar el programa Becas América 2026 y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el año 2014 y bajo la inicial denominación de “*Proyecto Becas África*”, esta Corporación Insular, en colaboración con la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), impulsó un programa de becas formativas no laborales en el extranjero, cuyo objetivo era promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en entidades ubicadas en países africanos, especialmente aquellos situados en la costa occidental del vecino continente.

Esta iniciativa, aprobada por el Pleno de la Corporación Insular, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, formaba parte del Programa “*Tenerife por el Empleo*”, incluido en el Eje núm. 4 (“*Empleo y Sectores Productivos*”) del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 (MEDI-FDCAN), que abordaba el desempleo como uno de los principales problemas insulares, formulando una decidida apuesta por favorecer la creación de empleo, mediante el diseño de programas adaptados que incluían orientación, formación e inserción.

SEGUNDO.- En línea con las acciones descritas en el antecedente fáctico anterior, el Cabildo Insular de Tenerife ha continuado fortaleciendo la internacionalización de la economía de la isla, a través de la especialización de sus titulados/as en situación de desempleo, apoyando dicho programa de prácticas formativas no laborales en el extranjero, pero ampliando el mismo a otros ámbitos geográficos y dando a conocer al empresariado insular, la disponibilidad de un capital humano cualificado, susceptible de incorporarse a los procesos de internacionalización de sus actividades económicas.

A lo expuesto, hay que añadir que la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria, impulsada por la Administración autonómica en el año 2017, tras realizar un análisis de la evolución de la economía del archipiélago, indica los factores diferenciales que le permiten situarse por encima de otros territorios – “*fiscalidad de las Islas ... (...) ... posicionamiento geoeconómico de la región ... (...) ... alta seguridad jurídica ... (...) ... elevada calidad de vida ... (...) ... programas de ayuda ... (...) ... potencial de crecimiento del mercado local ... (...) ... turismo como sector tractor de la economía*” –, pero a la vez, menciona aquellas barreras que impiden o

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 Firmado 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/15





dificultan que Canarias se convierta en un destino de negocios de primer nivel, citando de forma expresa, como una de esas carencias, la “escasa disponibilidad de recursos humanos cualificados para ciertas actividades, particularmente en lo que respecta al dominio de idiomas extranjeros”, por lo que el referido documento enumera una serie de medidas, entre las que aparece el “lanzamiento de un ambicioso programa para alcanzar el multilingüismo”.

Es precisamente en este concreto aspecto en el que se inserta la acción del Cabildo Insular de Tenerife, generando un programa de prácticas formativas no laborales en el extranjero que, entre otros objetivos, permita dotar a la isla de recursos humanos con dominio de lenguas foráneas, no sólo por el conocimiento académico de las mismas, sino por haber desarrollado esas actividades en los países de destino y que, tras iniciarse en la costa occidental africana, se amplió posteriormente al continente americano – véase, México, Colombia y Uruguay – en los años 2023, 2024 y 2025, teniendo ahora el propósito de aprobar una cuarta convocatoria, siguiendo esta línea de actuación e incluyendo Chile en la presente edición.

TERCERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, cuyo texto figura como Anexo, autorizando expresamente a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la concesión de las subvenciones que se deriven de las citadas Bases y de las correspondientes convocatorias.

SEGUNDO.- Publicar las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 16, de 5 de febrero de 2025.

CUARTO.- El 16 de abril del año en curso, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), presenta un escrito “en relación al PROYECTO BECAS AMÉRICA – 2026”, en el que afirma que “se adjunta Memoria y Presupuesto de Ingresos y Gastos, solicitándose una aportación específica de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €)”, indicando que “el plazo de ejecución del proyecto será desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2027 y el plazo máximo de justificación será de dos meses después de la finalización del proyecto, concluyendo el 28 de febrero de 2028” e incorporando a dicho documento una “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AMERICA – 2026”, cuyo contenido transcribimos parcialmente a continuación:

“El proyecto Becas América es una actuación impulsada desde el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife y la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), cuyo objetivo es promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante la adquisición de conocimiento y experiencia de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras ubicadas en distintos países, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas o entidades del Tercer Sector de países americanos.

Tras las experiencias en el desarrollo de esta iniciativa durante el año 2023, 2024 y 2025, se pretende continuar en la misma línea, aumentando el número de personas tituladas de la isla que realicen las prácticas formativas no laborales y aumentando también el número de países de destino en el continente americano; fomentando el desarrollo de jóvenes talentos que, una vez integrados en el mercado

Código Seguro De Verificación	W6hrBkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 Firmado 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/15





tinerfeño, potencien las capacidades de las empresas tinerfeñas y mejoren el rendimiento de estas en sus operaciones en el exterior.

Durante las tres ediciones realizadas hasta el momento, veinte jóvenes tinerfeños con distintas titulaciones han podido acceder a una experiencia profesional en destinos como México, Colombia y Uruguay; lo que mejora significativamente sus oportunidades de inserción en el mercado laboral local.

Podrán participar del programa de Becas América todos aquellos/as titulados/as y residentes de la isla de Tenerife durante un periodo de hasta ocho meses, que estando en situación de desempleo, hayan concluido sus estudios a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes y, por tanto, estén en posesión de una de las siguientes titulaciones: Grados o titulaciones equivalentes universitarias, Formación profesional de grado medio o grado superior o certificado de profesionalidad en sus distintos niveles.

La cuarta convocatoria de este programa de becas contará con un número de 12 participantes que serán seleccionados de las personas candidatas, cuya formación y/o perfil sea ambivalente y fácilmente adaptable a las necesidades del mercado internacional, permitiéndoles desenvolverse en diferentes ámbitos profesionales y desarrollando distintas tareas dentro de una misma organización.

Igualmente, dado el carácter multicultural que supone trabajar en los países y empresas americanos y la motivación principal de esta iniciativa, se exigirá a las personas candidatas un nivel de inglés que les permita comunicarse de forma fluida y clara en sus respectivos espacios de trabajo, exigiéndose la posesión de un título equivalente al B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El programa de prácticas formativas no laborales en la región americana comenzará durante el año 2026, estableciéndose una estancia máxima de 8 meses por parte de los titulados/as, siendo los países de destino México, Colombia, Uruguay y Chile.

El territorio mexicano es la economía más importante a nivel mundial entre los países hispano hablantes, ocupando un papel protagonista y esencial en las relaciones comerciales entre Europa, Asia y los países norteamericanos (Estados Unidos y Canadá).

Igualmente, más allá de sus dimensiones geográficas y económicas, en la actualidad México representa una de las rutas del comercio internacional global, con una amplia capacidad industrial y una fuerte vocación exportadora. En esta dirección, cabe subrayar que el país mantiene un Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea desde 1997, el cual se ha ido actualizando con el paso de los años para continuar fortaleciendo la estrecha relación que existe en términos de comercio e inversión en un sentido bidireccional. En cuanto a España, México ha sido tradicionalmente nuestro primer socio comercial en la región latinoamericana, y base de operaciones de numerosas grandes empresas españolas.

Por su parte, en lo que respecta a las ciudades destino de las futuras personas beneficiarias dentro del territorio mexicano, la opción preferente se corresponde con Ciudad de México; con una población superior a los 9 millones de habitantes, cuyo núcleo urbano es el más grande del país, así como su principal centro político, económico y cultural.

CDM representa la puerta de entrada al país y es catalogada como uno de los centros financieros más importantes del mundo, siendo poseedora de una de las economías más dinámicas a nivel internacional. Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Ciudad de México posee el mayor número de empresas a nivel estatal, destacándose la amplia presencia de entidades multinacionales en su territorio.

Por otro lado, entre los países hispanohablantes, Colombia se posiciona como la cuarta fuerza económica de la región, contando con una economía diversificada y una población que supera los 50 millones de habitantes. En materia económica, Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica prudente y sólida, lo cual se ha traducido en un crecimiento ininterrumpido desde el año 2000, siendo además uno de los países que ha superado la crisis de la Covid 19 con mayor rapidez a escala mundial.

En lo que respecta a su actividad internacional, España se ubica entre los principales socios comerciales del país tanto en el capítulo de exportaciones como de importaciones, existiendo un amplio número de grandes firmas españolas en el país y una relación comercial creciente entre ambas naciones. En lo que respecta al apartado inversor, Colombia también ha sido tradicionalmente uno de los mayores receptores de las inversiones directas españolas en el exterior.

Código Seguro De Verificación	W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/15





Sumado a todo esto, cabe subrayar que España y Colombia también mantienen una especial relación en términos socioculturales, existiendo un amplio intercambio entre las poblaciones de ambos territorios. De hecho, en términos migratorios, la comunidad colombiana es una de las más representativas tanto el territorio español como en el canario.

Por su parte, con relación a los sectores económicos de mayor interés, el país ofrece numerosas alternativas de gran atractivo más allá de los rubros de corte tradicionalista como el sector agroalimentario o el sector manufacturero (principalmente textil, alimentario, automotriz y petroquímico), ambos con un importante peso en el apartado de las exportaciones.

Por otro lado, se señala Bogotá entre las ciudades más adecuadas para la realización de las prácticas previstas; ubicada en el departamento de Cundinamarca y capital del país, la ciudad es el epicentro político y administrativo del país, destacándose como el centro económico e industrial más importante del Estado. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Bogotá es responsable de la mayor aportación al PIB nacional (24,5 %), siendo la sexta ciudad de Latinoamérica por PIB, además de figurar entre las cinco ciudades más atractivas de la región para invertir. Principal puerta de entrada al país, Bogotá destaca por la masiva presencia de empresas globales y la excelencia de su capital humano.

Como tercer país de destino se ha elegido a la República Oriental del Uruguay, destacando por su estabilidad política y su fuerte tradición democrática, contando con un robusto sistema político y una historia de transiciones pacíficas de poder que ofrecen un entorno seguro.

Con un total de 3.4 millones habitantes y una baja densidad poblacional, Uruguay ofrece una alta calidad de vida en comparación a otras grandes metrópolis del continente gracias a diversos factores vinculados a la seguridad, clima y servicios públicos.

En materia económica, Uruguay cuenta con uno de los PIB per cápita más altos de la región, sinónimo de una economía desarrollada con un mercado de consumo maduro y diversificado. Además, el país ha demostrado una capacidad notable para navegar por crisis económicas, manteniendo una macroeconomía estable que favorece la inversión y el desarrollo empresarial. En este sentido, el país ofrece oportunidades en sectores emergentes como desarrollo tecnológico, energías renovables y servicios profesionales, que facilita a los jóvenes la posibilidad de acceder a carreras laborales en áreas emergentes. Por su parte, el sector primario continúa ocupando un papel significativo en la economía nacional, destacando por las numerosas exportaciones de productos agrícolas y ganaderos.

En clave internacional, Uruguay mantiene fuertes lazos comerciales y culturales con España facilitados por acuerdos bilaterales y una amplia presencia de empresas españolas en sectores clave como telecomunicaciones, finanzas y energías renovables.

Además, cabe destacar que tras Brasil, Uruguay es el segundo socio comercial de Canarias en la región latinoamericana.

Por otro lado, se señala Montevideo, entre las ciudades más adecuadas para la realización de las prácticas previstas. La capital de Uruguay combina la vida de una gran ciudad con la tranquilidad y seguridad que caracterizan al país. La mayoría de la población se concentra en Montevideo (1.3 millones), representando el centro administrativo y económico del país, albergando a la mayoría de las empresas e instituciones. Dispone de una economía diversificada, ofreciendo amplias oportunidades de empleo y desarrollo profesional. Además, la ciudad es también un importante centro cultural y turístico, siendo la puerta de entrada al país para aquellas personas que viajan por turismo o negocios.

Como cuarto destino se ha seleccionado Chile; país con una sólida estructura democrática gracias a la cual ha logrado crear un ambiente favorable para el crecimiento económico y el desarrollo social.

Con casi 20 millones de habitantes, Chile es un territorio diverso desde el punto de vista demográfico, con una gran concentración poblacional en ciudades como Santiago, Valparaíso, y Concepción, principales núcleos de actividad económica, cultural y educativa en el país.

En términos económicos, Chile es conocido como el país del cobre debido a que posee las mayores reservas de este mineral en el mundo, lo cual ha sido un pilar fundamental de su economía. Sin embargo, su crecimiento no se limita únicamente a la actividad minera, si bien el país ha diversificado su economía hacia otros sectores como la agricultura (con un notable desarrollo en la exportación de frutas y vino), las energías renovables, (destacándose en la producción de energía solar y eólica), los servicios financieros o el turismo.

Código Seguro De Verificación	W6hrBkOI Fh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBkOI Fh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/15





Con uno de los PIB per cápita más altos de América Latina, Chile mantiene buenas relaciones comerciales con España, con un gran flujo de inversiones e intercambios comerciales, especialmente en materia de infraestructura y tecnología. La economía chilena es también notable por su orientación hacia el libre comercio, contando con múltiples tratados de libre comercio con países y bloques económicos alrededor del mundo que les facilitan un acceso privilegiado a mercados globales para sus productos y servicios.

El país destaca por su alta calidad de vida, con ciudades bien equipadas, buenos servicios de salud y educación, y una gran oferta cultural y recreativa. En esta línea, cabe destacar que Chile es uno de los países más seguros de América Latina, ofreciendo un ambiente adecuado para el desplazamiento de futuros beneficiarios del programa Becas América.

Con relación a la selección de las ciudades más alineados con los objetivos de la iniciativa Becas América, una de las áreas urbanas que reúne una mayor calidad de vida y un mayor número de oportunidades profesionales es Santiago; capital y centro neurálgico. La ciudad alberga la mayoría de las principales corporaciones y empresas nacionales, lo que la convierte en el centro de oportunidades económicas y profesionales por excelencia del país, además de ser también el epicentro político, como sede del gobierno y embajadas extranjeras.

Pese a contar con una población que supera los 7 millones de habitantes (centro urbano más grande del país), Santiago representa una de las ciudades más seguras de América Latina, contando una baja tasa de criminalidad en comparación con otras metrópolis regionales”.

Asimismo, se detalla el objetivo general del proyecto (“promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en el continente americano, de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, en entidades colaboradoras, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector”), así como los cuatro objetivos específicos – “Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada y prácticas no laborales en el extranjero, concretamente en México, Colombia, Uruguay y Chile; Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector; Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife; Dar a conocer a los empresarios y a las empresarias la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internalización de sus negocios” – y las actuaciones que se pretenden desarrollar, conforme al esquema que se reproduce en los párrafos siguientes:

*.- Difusión del programa para aumentar la información del mismo, entre los jóvenes titulados/as de la isla.

*.- Definición del perfil del/la titulado/a que realizará las prácticas no laborales.

*.- Búsqueda y selección de entidades colaboradoras para la acogida ajustada al perfil de los/as candidatos/as, comprobando la calidad de la misma y si reúne las condiciones adecuadas para la realización de las prácticas formativas.

*.- Elaboración del itinerario formativo, conjuntamente con la entidad de acogida.

*.- Firma de acuerdos.

*.- Firma de convenios, tanto con los/as titulados/as como con las entidades colaboradoras.

Código Seguro De Verificación	W6hrBkOI Fh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBkOI Fh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/15





- *.- Seguimiento y control de los/as becarios/as durante los meses de prácticas.
- *.- Seguimiento y control de las empresas durante las prácticas.
- *.- Evaluación de los/as becarios/as.

Por último, se detalla el cuadro de gastos de este proyecto – ayuda directa por manutención, altas en la Seguridad Social, alojamientos, viajes, seguros, visados y vacunas, contratación equipo consultor externo, charlas informativas y gastos generales –, que se eleva a 260.000,00 euros, indicando como única vía de financiación, la existencia de una “Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife”, así como el plazo de ejecución del programa (“desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2027”).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente línea de actuaciones se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Corporación Insular en materia de “*cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”, en los términos expresados en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal.

A mayor abundamiento, en el ámbito autonómico, el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, recoge el mismo término competencial, cuando expresa que “*como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”.

SEGUNDO.- La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), tiene atribuidos, entre otros fines, los que se detallan en el artículo 8 de sus Estatutos y que se reproducen parcialmente a continuación:

- a) *La cualificación del capital humano por cuanto supone un incremento de los valores de la relación social e identificación del territorio de Tenerife.*
(...)
- g) *La ejecución de cursos, proyectos o acciones relacionadas con la formación, el fomento del empleo o la inserción laboral de trabajadores/as y desempleados/as, así como el fomento de la emprendeduría y de la economía social.*
(...)
- j) *Servir de confluencia entre la enseñanza no universitaria y universitaria con el objeto de realizar actividades de interés mutuo que redunden en el beneficio de la formación del profesorado y del alumnado en las materias objeto de su competencia.*

Para la consecución de los fines enunciados en los párrafos anteriores, el artículo 9 de su norma fundacional, especifica que la Fundación Canaria Insular para la Formación y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), realizará cualquier actividad que le permita el mejor cumplimiento de aquellos.

TERCERO.- El objeto del proyecto Becas América, tras la experiencia desarrollada en los años 2023, 2024 y 2025, en México, Colombia y Uruguay, consiste

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/15





en continuar promoviendo la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante la adquisición de conocimiento y experiencia de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras, que pueden ser entes públicos, empresas privadas o entidades del Tercer Sector, optándose en esta edición por continuar con la actividad ya iniciada en los citados países, ampliando la misma a Chile.

En el presente ejercicio presupuestario y siguiendo la línea de ediciones precedentes, la realización del citado programa se ha articulado mediante una actuación conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el objeto de ejecutar un proyecto que aspira a cumplir los siguientes objetivos específicos:

*.- Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados, mediante la adquisición de formación especializada con la realización de prácticas no laborales en el extranjero, concretamente en México, Colombia, Uruguay y Chile.

*.- Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas formativas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector.

*.- Aumentar las capacidades y habilidades profesionales, a nivel internacional, de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife.

*.- Dar a conocer a las empresas, la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado, susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de sus negocios.

CUARTO.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en el presente proyecto, se articula a través de una aportación específica de 260.000 euros, solicitada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) que, conforme al artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no tiene la consideración de subvención, toda vez que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias ... (...) ... que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*.

En el mismo sentido, la Base núm. 74 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, indica que las aportaciones recogidas en el Anexo IV (*“APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV”*) del citado documento, como la que concurre en el presente supuesto, están excluidas de la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- La Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2026, asevera que *“las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada”*, recogiendo los requisitos necesarios para su tramitación, tal y como se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/15





1º) Memoria que incluirá objetivos, contenido de las actividades, resultado y presupuesto, cumplimentando estas exigencias la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), en la denominada “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AMÉRICA - 2026”, al recoger una introducción – reproducida íntegramente con anterioridad –, el objetivo general (“promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en el continente americano, de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, en entidades colaboradoras, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector”), los cuatro objetivos específicos – “Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada y prácticas no laborales en el extranjero, concretamente en México, Colombia, Uruguay y Chile; Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector; Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife; Dar a conocer a los empresarios y a las empresarias la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internalización de sus negocios” – y las actuaciones a desarrollar, así como los plazos de ejecución y justificación, incorporando también el presupuesto que detalla los ingresos (una aportación específica de la Corporación Insular por importe de 260.000 euros, como única fuente de financiación, que se insta “se abone de forma anticipada”) y los gastos.

2º) La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) solicita expresamente que la aportación específica “se abone de forma anticipada al efecto de poder afrontar la totalidad de gastos que genere esta actividad”, estableciendo un periodo de ejecución que finaliza el 30 de diciembre de 2027 y un plazo de justificación que se fija en dos meses, a partir de la conclusión del proyecto – siguiendo el modelo de las anteriores ediciones del proyecto Becas América –, es decir, el día 28 de febrero de 2028.

3º) En lo que respecta a la aportación correspondiente al año 2025 y su justificación, la citada normativa expresa que “en los casos en los que la entidad en cuestión cuente con una aportación otorgada en ejercicios anteriores con una misma denominación y/o finalidad que se encuentre pendiente de justificar, ello no impedirá el abono anticipado de la del año en curso, siempre y cuando se justifique en el expediente que la ejecución de la nueva actuación no está condicionada por la completa ejecución de la otorgada en el ejercicio anterior”, debiendo tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

*.- Mediante la Resolución R0000098619, dictada el día 2 de abril de 2025, por el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, se acordó “conceder a la FUNDACIÓN FIFEDE, con NIF G-38484879, una aportación específica por importe de 181.555,00 euros, para el desarrollo del proyecto Becas América, en su edición de 2025”, recogiendo en dicho acto administrativo que “el periodo de ejecución de la actividad estará comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2026” y que el “plazo para la presentación de la justificación se fija en dos meses después de la finalización de la ejecución del proyecto, es decir, que finaliza el 28 de febrero de 2027”.

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/15





En consecuencia, no existen al día de la fecha justificaciones pendientes de presentar por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), relativas al proyecto Becas América, en su edición de 2025, toda vez que la actuación correspondiente a la convocatoria precedente, se encuentra en fase de ejecución, ya que los/as becarios/as están actualmente realizando su periodo de prácticas en México, Colombia y Uruguay.

*.- Si bien la actividad se refiere al desarrollo de un programa de prácticas formativas no laborales en el extranjero, estamos ante un proyecto que se articula en diversas ediciones, sin que las mismas estén supeditadas a las anteriores (en este supuesto, la actual, referida al ejercicio 2026, en relación con la precedente del año 2025), tal y como ya se apuntó al solicitar la aportación correspondiente a la convocatoria anterior, hasta el punto que el número de plazas que se ofertan no son las mismas, los países pueden no coincidir en todos los casos, las fechas de convocatorias son diferentes, así como la duración de la formación y su inicio.

*.- Aún más, la exigencia en los procesos de selección, la formación teórica en origen – idiomas, conocimiento de los países y prevención de riesgos –, los trámites administrativos y sanitarios previos, así como la ampliación del periodo de prácticas no laborales en las entidades colaboradoras ubicadas en los distintos países americanos, sujetas a distintas peculiaridades en cada uno de ellos, conlleva que los proyectos se extienden a periodos superiores a una anualidad, llegando en este supuesto a abarcar actividades en tres ejercicios presupuestarios sucesivos (preparación en 2026, ejecución de las prácticas durante 2027 y justificación en el año 2028).

*.- En este mismo sentido, tal y como ya se avanzó, al día de la fecha, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), se encuentra ejecutando el proyecto Becas América en su edición de 2025, que culminará el día 30 de diciembre del año en curso, de modo que el plazo de justificación ni tan siquiera se ha abierto, lo que se producirá el próximo 1 de enero de 2027, venciendo el día 28 de febrero de ese mismo año, es decir, cuando se haya publicado la convocatoria de la edición de 2026, lo que avala que no se incorpore la documentación justificativa del programa precedente, así como la independencia de las actuaciones entre ambos.

SEXTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, relativo al sistema de fiscalización previa limitada (“*transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local*”), se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente aportación específica tiene en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 260.000 euros en la aplicación presupuestaria 26-0211-4391-48202 y estando dicha aportación recogida en el Anexo IV (“*APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES*”) del Presupuesto de la Corporación Insular para el presente año, con un crédito inicial de 460.000 euros, bajo el concepto “*FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO*”.

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/15





Asimismo, se da cumplimiento al resto de requisitos contenidos en el mencionado acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2025, aprobados por el citado órgano de gobierno.

SÉPTIMO.- En cuanto a la financiación de este proyecto con cargo al FDCAN, se indica que el seguimiento del programa MEDI-FDCAN en el sistema contable de la Corporación Insular, se realiza a través de códigos FDCAN por acción, asociados a los proyectos de gastos, los cuales se utilizan para rendir información al Gobierno de Canarias en relación a la previsión y ejecución anual del Programa MEDI-FDCAN, a la Administración Estatal, con referencia a la ejecución trimestral de la financiación afectada del FDCAN y, por último, de cara a obtener los datos que sirven de base para la elaboración de la justificación anual.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con las Bases núm. 26, 27, 28 y 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de ese mismo año y el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, dictado el día 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), le corresponde al Director Insular de Acción Exterior, la competencia para la concesión de la aportación específica solicitada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y la posterior aprobación y disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

En consecuencia, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder a la FUNDACIÓN FIFEDE, con NIF G38484879, una aportación específica por importe de 260.000 euros, para el desarrollo del proyecto Becas América, en su edición de 2026.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación a favor de la FUNDACIÓN FIFEDE, con NIF G38484879, del importe de 260.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26-0211-4391-48202, código de proyecto 2026-0036, línea de subvención 2026-000643 (propuesta de gasto 2026-004091 y número de ítem 2026-010720).

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026:

1.- La aportación específica de 260.000 euros, deberá destinarse exclusivamente a las actividades descritas en la “*MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AMÉRICA - 2026*”, presentada el día 16 de abril de este mismo año, por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/15





GASTOS	IMPORTE
Ayuda directa mensual por manutención.	86.400,00 €
Gastos derivados del alta en la seguridad social	1.008,96 €
Gastos de alojamiento	86.400,00 €
Viaje de ida y vuelta	21.600,00 €
Seguro de accidentes	13.000,00 €
Gastos de visados y vacunas	4.000,00 €
Contratación equipo consultor externo para la acogida, apoyo, seguimiento y control de los/as beneficiarios/as.	44.666,00 €
Gastos Generales para la ejecución del Proyecto.	2.925,04 €
TOTAL	260.000,00 €

En relación al Presupuesto de Gastos relacionado en la tabla anterior, se autorizan las variaciones de hasta el 20% del importe de cada una de dichas acciones, dentro del importe máximo financiado y siempre tomando en consideración ese límite, de forma individualizada para cada una de las actuaciones.

Aquellas modificaciones que superen ese límite del 20%, deberán ser previamente solicitadas por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y autorizadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

2.- El periodo de ejecución de la actividad estará comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de diciembre de 2027.

3.- El plazo para la presentación de la justificación se fija en dos meses, desde la finalización de la ejecución del proyecto, es decir, que finaliza el 29 de febrero de 2028.

4.- De conformidad con lo previsto en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) deberá presentar la siguiente documentación justificativa de la ejecución de la actividad:

4.1º) Memoria Técnica, con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico que acredite la ejecución del proyecto.

4.2º) Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, que se adjunta como Anexo, a la que se incorporaran los siguientes datos:

*.- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el

Código Seguro De Verificación	W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/15





desarrollo de las actuaciones.

*.- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

*.- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

*.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios y otros), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y que se adjunta como Anexo.

*.- Acuerdo adoptado por el órgano competente de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Notificar la Resolución a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), significándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.

Anexo

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Código Seguro De Verificación	W6hrBkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/15





Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30 21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/15





En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización), así como en el medio que corresponda.
 - Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - Notificación al adjudicatario y a los restantes licitadores, en su caso.
 - Se ha cumplido el procedimiento, en caso de modificaciones del contrato.
 - Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante).

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIACIÓN DE DATOS

Don/Dña.....
 con N.I.F. /N.I.E..... y domicilio
 en..... municipio
 de..... Participante del proyecto:
 Entidad
 Promotora: FIFEDE

AUTORIZO al Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre pueda consultar, mediante los servicios de intermediación de datos y en razón a mi participación en el proyecto de la EntidadCIF: que resultó beneficiaria de una subvención para el apoyo a actividades en materia de Empleo, lo siguiente:

1. Comprobar/verificar los datos de identidad.
2. Consultar inscripción de demandante de empleo en el momento de mi inclusión en el proyecto
3. Solicitar a la Seguridad Social, informe de Vida Laboral.
4. Consultar títulos oficiales universitarios y no universitarios.

Código Seguro De Verificación	W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	21/04/2026 10:22:30
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:21:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBikOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/15





5. Que mis datos personales sean incluidos en el Fichero de datos personales de..... Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el Cabildo dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife, a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En....., a....
de..... de 20....

Firmado.

Código Seguro De Verificación	W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	21/04/2026 10:22:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W6hrBIkOIFh8BMYcNgycgA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/15

